



Prefectura de Imbabura

## RESOLUCIÓN N° REF-PAC-013-2015

**Lic. Pablo Jurado Moreno**  
**PREFECTO DE IMBABURA**

### CONSIDERANDO:

**Que**, el Ecuador es un Estado Constitucional de Derechos y Justicia, según se desprende del Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador; por lo tanto, las compras gubernamentales que realicen las entidades que integran el Sector Público deben estar constitucionalizadas. En tal virtud el Art. 288 Ibidem, expresamente determina que: *"Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas"*;

**Que**, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador claramente determina que: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución"*;

**Que**, mediante Suplemento del Registro Oficial No. 395, con fecha 04 de Agosto del 2008, La Asamblea Nacional Constituyente expidió la nueva Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; en la que, de manera obligatoria todas las entidades que integran el Sector Público, de conformidad con el Art. 1 Ibidem, en concordancia con el Art. 225 de la Constitución de la República del Ecuador, deberán regularse por las normas del Derecho Público, para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultaría;

**Que**, mediante Decreto Ejecutivo No. 1700, debidamente publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 588, del 12 de Mayo del 2009, el Eco. Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; que determina la manera cómo las instituciones que integran el sector público ecuatoriano deben realizar sus contrataciones acordes a la nueva Constitución de la República y a la Ley de la materia;

**Que**, mediante suplemento de Registro Oficial No. 512 de fecha 15 de agosto de 2011, se publicó la reforma al Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

**Que**, mediante suplemento de Registro Oficial No. 100 de fecha 14 de octubre de 2013, se publicó la reforma a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

**Que**, el Art 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: *"Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la*



Prefectura de Imbabura

planificación plurianual de la institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante, dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPÚBLICAS. De existir reformas al plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley.”;

**Que**, el Art. 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública señala: “El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec)...”; es decir que, en el caso que una Entidad Contratante necesite realizar algún cambio o actualización en el PAC, deberá primero elaborar una resolución debidamente justificada que indique los motivos por los cuales se realizará la actualización o modificación al PAC, esta resolución junto con el nuevo PAC (actualizado o reformado) deben obligatoriamente subirse al Sistema”;

**Que**, según los principios constitucionales que regulan las compras gubernamentales en el Ecuador, en particular el de oportunidad y de legalidad, del Gobierno Provincial de Imbabura, al surgir un nuevo requerimiento, el cual no pudo ser planificado, éste deberá respetar el ordenamiento jurídico vigente previo a la determinación de un proceso de adquisición, esto es la reforma al Plan Anual de Compras del año 2015, antes de iniciar la convocatoria respectiva;

**Que**, mediante oficio No. GPI-DFIS-2015-0328-O, de fecha 26 de agosto de 2015, el ingeniero Wilson Andrade Piedra, Director de Fiscalización (c), solicita al señor Prefecto la reforma al PAC 2015 de la Dirección de Fiscalización, la Eco. Amparito Posso Salgado, Directora Administrativa en atención a la sumilla inserta de autorización de la Máxima Autoridad constante en el documento, dispone al Eco. Edison Caviedes V, Subdirector de Contratación Pública, proceder según corresponda;

**Que**, mediante oficio No. GPI-DGDE-2015-0519-O, de fecha 01 de diciembre de 2015, el economista Sherman Ortega Cabezas, Director General de Desarrollo Económico, solicita al señor Prefecto la reforma al PAC 2015 de la Dirección de Desarrollo Económico, la Eco. Amparito Posso Salgado, Directora Administrativa en atención a la sumilla inserta constante en el documento, dispone al Eco. Edison Caviedes V, Subdirector de Contratación Pública, proceder según corresponda;

**Que**, mediante oficio No. GPI-DGDE-2015-0517-O, de fecha 01 de diciembre de 2015, el economista Sherman Ortega Cabezas, Director General de Desarrollo Económico, solicita al señor Prefecto la reforma al PAC 2015 de la Dirección de Desarrollo Económico, la Eco. Amparito Posso Salgado, Directora Administrativa en atención a la sumilla inserta del Director de Planificación constante en el documento, dispone al Eco. Edison Caviedes V, Subdirector de Contratación Pública, proceder según corresponda;

**Que**, mediante oficio No. GPI-DGDE-2015-0518-O, de fecha 01 de diciembre de 2015, el economista Sherman Ortega Cabezas, Director General de Desarrollo Económico, solicita al señor Prefecto la reforma al PAC 2015 de la Dirección de Desarrollo Económico, la Eco. Amparito Posso Salgado, Directora Administrativa en atención a la sumilla inserta del Director de Planificación constante en el documento, dispone al Eco. Edison Caviedes V, Subdirector de Contratación Pública, proceder según corresponda;



Prefectura de Imbabura

**Que**, mediante memorando No. GPI-FGPL-2015-0985-M, de fecha 08 de diciembre de 2015, el ingeniero Wilson Reyes Pantoja, Director General de Planificación, envía al señor Prefecto la reforma al PAC 2015 de la Dirección de Infraestructura Física, de acuerdo al informe técnico GPI-DGPL-SPLIDP-2015-0238-M, la Eco. Amparito Posso Salgado, Directora Administrativa en atención a la sumilla inserta de autorización de la Máxima Autoridad constante en el documento, dispone al Eco. Edison Caviedes V, Subdirector de Contratación Pública, proceder según corresponda;

**Que**, mediante memorando No. GPI-DGPL-2015-0989-M, de fecha 09 de diciembre de 2015, el ingeniero Wilson Reyes Pantoja, Director General de Planificación, envía al señor Prefecto la reforma al PAC 2015 de la Dirección de Talento Humano, de acuerdo al informe técnico GPI-DGPL-SPLIDP-2015-0240-M, la Eco. Amparito Posso Salgado, Directora Administrativa en atención a la sumilla inserta de autorización de la Máxima Autoridad constante en el documento, dispone al Eco. Edison Caviedes V, Subdirector de Contratación Pública, proceder según corresponda;

**Que**, mediante memorando No. GPI-DGPL-2015-0990-M, de fecha 10 de diciembre de 2015, el ingeniero Wilson Reyes Pantoja, Director General de Planificación, solicita a la Eco. Amparito Posso Salgado, Directora Administrativa la reforma al PAC 2015, la Directora Administrativa, dispone al Eco. Edison Caviedes V, Subdirector de Contratación Pública, proceder según corresponda

En uso de mis facultades Constitucionales y legales.

#### **RESUELVO:**

**1.-** Reformar el Plan Anual de Contrataciones del año 2015 de conformidad con el inciso segundo del Art 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y según lo solicitado en oficios y memorandos No. GPI-DFIS-2015-0328-O, GPI-DGDE-2015-0519-O, GPI-DGDE-2015-0517-O, GPI-DGDE-2015-0518-O, GPI-FGPL- 2015-0985-M, GPI-DGPL-2015-0989-M y GPI-DGPL-2015-0990-M.

**2.-** Disponer a la Unidad de Contratación Pública, que proceda a la modificación respectiva del Plan Anual de Contratación en el portal de compras públicas.

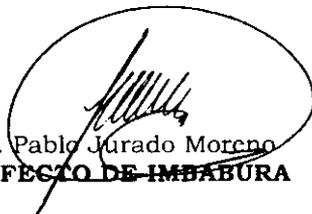
**DISPOSICIÓN FINAL-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción.

Comuníquese y publíquese.



Prefectura de Imbabura

Dado y firmado en el despacho de Prefectura, en la ciudad de Ibarra, el 11 de diciembre del 2015.



Lic. Pablo Jurado Moreno  
**PREFECTO DE IMBABURA**

Elaborado: agualpa   
Revisado: ecaviedes 

REF-PAC-013-2015



# GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

*AUTORIZADO*  
*29-08-2015*

Oficio Nro. GPI-DFIS-2015-0328-O

Ibarra, 26 de agosto de 2015

**Asunto:** AUTORIZACIÓN PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EN EL TERCER CUATRIMESTRE

Licenciado  
Pablo Anibal Jurado Moreno  
**Prefecto Provincial de Imbabura**  
**GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA**  
En su Despacho

De mi consideración:

Como es de su conocimiento señor Prefecto, la Dirección de Fiscalización en el Plan Operativo Anual 2015, tiene una partida presupuestaria de USD 40.000,00 para adquisición de equipos de esta Dirección y más implementos de Laboratorio de Ensayo de Materiales, mismos que debieron ser adquiridos en el segundo cuatrimestre.

Dado que en el mercado no existían los equipos requeridos para el laboratorio de Ensayo de Materiales que cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas, no se llevó a cabo este proceso en el segundo cuatrimestre; motivo por el cual solicito comedidamente, autorice que esta adquisición se la realice en el tercer cuatrimestre, para lo cual me permito adjuntar las fichas programáticas.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Ing. Wilson Otger Andrade Piedra  
**DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN (E)**

Anexos:  
- ANTECEDENTES

*Alexander*  
*Proceder según*  
*lo expone de*  
*Paul*  
2-12-2015



RECIBIDO POR  
Hora: 14:24  
Fecha: 1-09-15  
**DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN**



# GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

**Oficio Nro. GPI-DFIS-2015-0328-O**

**Ibarra, 26 de agosto de 2015**

dv



ESTADO	COD. ACTIVIDAD PROGRAMÁTICA	INFORMACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA		INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS PRODUCTOS							REFORMA				CUMPLIMIENTO		
		AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 8	TIPO COMPRA (Bienes, obras, servicio o contratación)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metros, litros, etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	VALOR PRESUPUESTADO	SUPLEMENTO DE CREDITO	INCREMENTO	DISMINUCION	REFORMA FINAL	Q1	Q2	Q3
															Q1	Q2	Q3
<b>SITUACIÓN ACTUAL</b>																	
ACTUAL	MPS_AP001	2015	840104	47320011	BIEN	Cámaras fotográficas	9	UNIDAD	300	2.700,00				2.700,00		5	
ACTUAL	MPS_AP002	2015	840104	48220011	BIEN	tamiz Nro. 200	1	UNIDAD	109,76	109,76				109,76		5	
ACTUAL	MPS_AP003	2015	840104	48220011	BIEN	G. P. S. de alta resolución	6	UNIDAD	1200	7.200,00				7.200,00		5	
ACTUAL	MPS_AP004	2015	840104	4826502210	BIEN	Tamizadora eléctrica para tamiz redondo	1	UNIDAD	1.755,04	1.755,04				1.755,04		5	
ACTUAL	MPS_AP005	2015	840104	4826502210	BIEN	Tamizadora eléctrica para tamiz cuadrado	1	UNIDAD	6.095,04	6.095,04				6.095,04		5	
ACTUAL	MPS_AP006	2015	840104	444271016	BIEN	Compactadora electrónica para suelos	1	UNIDAD	11.466,56	11.466,56				11.466,56		5	
ACTUAL	MPS_AP007	2015	840104	481500213	BIEN	Balanza electrónica para dos arrobas	1	UNIDAD	1.387,68	1.387,68				1.387,68		5	
ACTUAL	MPS_AP008	2015	840104	4516003111	BIEN	Copladora	1	UNIDAD	4.139,52	4.139,52				4.139,52		5	
ACTUAL	MPS_AP009	2015	840104	482120041	BIEN	Cueteadora de muestras	1	UNIDAD	1.349,60	1.349,60				1.349,60		5	
ACTUAL	MPS_AP010	2015	840104	482120042	BIEN	Tamices cuadrados	1	UNIDAD	2.116,80	2.116,80				2.116,80		5	
ACTUAL	MPS_AP011	2015	840104	482120043	BIEN	Cortadora de mesa para núcleos de hormigón	1	UNIDAD	1.680,00	1.680,00				1.680,00		5	
<b>TOTAL</b>										<b>40.000,00</b>				<b>40.000,00</b>			

ESTADO	COD. ACTIVIDAD PROGRAMÁTICA	INFORMACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA		INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS PRODUCTOS							REFORMA				CUMPLIMIENTO		
		AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 8	TIPO COMPRA (Bienes, obras, servicio o contratación)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metros, litros, etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	VALOR PRESUPUESTADO	SUPLEMENTO DE CREDITO (CTR)	INCREMENTO (SALDOS)	DISMINUCION	REFORMA FINAL	Q1	Q2	Q3
															Q1	Q2	Q3
<b>REFORMA A: POA - PRESUPUESTO - PAC</b>																	
MODIFICAR	MPS_AP011	2015	840104	47320011	BIEN	Cámaras fotográficas	9	UNIDAD	300	2.700,00				2.700,00		5	
MODIFICAR	MPS_AP012	2015	840104	48220011	BIEN	tamiz Nro. 200	1	UNIDAD	109,76	109,76				109,76		5	
MODIFICAR	MPS_AP013	2015	840104	48220011	BIEN	G. P. S. de alta resolución	6	UNIDAD	1.200	7.200,00				7.200,00		5	
MODIFICAR	MPS_AP014	2015	840104	4826502210	BIEN	Tamizadora eléctrica para tamiz redondo	1	UNIDAD	1.755,04	1.755,04				1.755,04		5	
MODIFICAR	MPS_AP015	2015	840104	4826502210	BIEN	Tamizadora eléctrica para tamiz cuadrado	1	UNIDAD	6.095,04	6.095,04				6.095,04		5	
MODIFICAR	MPS_AP016	2015	840104	444271016	BIEN	Compactadora electrónica para suelos	1	UNIDAD	11.466,56	11.466,56				11.466,56		5	
MODIFICAR	MPS_AP017	2015	840104	481500213	BIEN	Balanza electrónica para dos arrobas	1	UNIDAD	1.387,68	1.387,68				1.387,68		5	
MODIFICAR	MPS_AP018	2015	840104	4516003111	BIEN	Copladora	1	UNIDAD	4.139,52	4.139,52				4.139,52		5	
MODIFICAR	MPS_AP019	2015	840104	482120041	BIEN	Cueteadora de muestras	1	UNIDAD	1.349,60	1.349,60				1.349,60		5	
MODIFICAR	MPS_AP020	2015	840104	482120042	BIEN	Tamices cuadrados	1	UNIDAD	2.116,80	2.116,80				2.116,80		5	
MODIFICAR	MPS_AP021	2015	840104	482120043	BIEN	Cortadora de mesa para núcleos de hormigón	1	UNIDAD	1.680,00	1.680,00				1.680,00		5	
<b>TOTAL</b>										<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>40.000,00</b>				

VALORES INCLUIDO IVA

ELABORADO POR:

ARQ. JOSÉ M. ANDRADE H.



Gobierno Provincial de Imbabura



Oficio Nro. GPI-DGDE-2015-0519-O

Ibarra, 01 de diciembre de 2015

Asunto: SOLICITUD DE INCLUSIÓN AL PAC DE LOS PROYECTOS: MEJORAMIENTO DE LA ACEQUIA DEL PUEBLO DE TUMBABIRO, PARROQUIA TUMBABIRO, CANTÓN URQUQUÍ Y CONSTRUCCIÓN DE PEQUEÑOS ABASTOS DE AGUA LLUVIA CON CANALES DE RIEGO, PARROQUIA ANGOCHAGUA, CANTÓN IBARRA.

Licenciado Pablo Anibal Jurado Moreno Prefecto Provincial de Imbabura GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA En su Despacho

Handwritten signature and date: 01/12/2015

De mi consideración:

La Prefectura de Imbabura, amparada en el Artículo 263, numeral 5, de la Constitución de la República del Ecuador, corresponde "Planificar, construir, operar y mantener sistemas de riego", en nuestra jurisdicción, mismas que se encuentran ejecutando a través de la Dirección de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Recursos Hídricos.

En este contexto y a fin de cumplir con los objetivos institucionales en el marco de sus competencias, se ha establecido en el Plan Operativo Anual 2015, la contratación de los procesos para: Mejoramiento de la acequia del Pueblo de Tumbabiro, parroquia Tumbabiro, cantón Urququí y Construcción de pequeños abastos de agua lluvia con canales de riego, parroquia Angochagua, cantón Ibarra, en la provincia de Imbabura, como parte del Presupuesto Participativo 2015, por un monto de 50.000,00 USD y 66.335,20 USD incluido IVA. respectivamente, por lo que es necesario incluir en el Plan Anual de Contratación para iniciar el proceso, en vista que se cuenta con los estudios técnicos de ingeniería civil, planos estructurales, especificaciones técnicas y la respectivas disponibilidad de fondos emitidas por la Dirección Financiera, por cuanto las obras a contratarse sean incorporadas en el TERCER CUATRIMESTRE del presente año.

Conforme a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su Art. 22.- Plan anual de contratación.- Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente. Que de acuerdo a la Sección II, PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC) Art. 25.- párrafo segundo, El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la Máxima Autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el Plan reformado

IBARRA: Bolívar Y Oviedo, esq. Telfs.:(593 6) 295 5225, 295 5832, 295 0939, Fax.:(593 6) 295 5430 email: gpi@imbabura.gob.ec / www.imbabura.gob.ec

Handwritten notes: ECOG. AMPARATO POSO: FAVOR, ESTOS PROYECTOS CUMPLEN CON REQUERIMIENTOS PARA LA PEDRA AL PAC-2015. FAVOR, PARA TRAMITE PERTINENTE ANTE 01-DIC/2015

Handwritten notes: Alexander Pineda según Cel. ejecutiva 2-12-2015

Handwritten notes: Edison: favor trámite respectivo 2015/12/02



## GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Oficio Nro. GPI-DGDE-2015-0519-O

Ibarra, 01 de diciembre de 2015

serán publicados en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec). Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado.

Con los antecedentes expuestos, solicito de la manera más comedida, se digne aprobar la "Reforma al Plan Anual de Contratación 2015", así como disponga a la Unidad de Contratación Pública proceda con las reformas en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Econ. Sherman Fernando Ortega Cabezas

**DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO**

Anexos:

- REFORMA ANGOCHAGUA - TUMBABIRO

pl



INFORMACIÓN DE LA PARTE PRESUPUESTARIA				INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS PRODUCTOS						REFORMA			CUMPLIMIENTO			
ESTADO	CODIGO ACTIVIDAD PROGRAMÁTICA	AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIGO CATEGORIA CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD	COSTO UNITARIO (Dólares)	VALOR PRESUPUESTADO	INCREMENTO	DISMINUCION	REFORMA FINAL	Q1	Q2	Q3
<b>SITUACIÓN ACTUAL</b>																
MODIFICAR	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	2015	750102	532110021		MEJORAMIENTO DE LA ACEQUIA DEL PUEBLO DE TUMBABIRO. PARROQUIA TUMBABIRO. CANTON CRUQUI	1	UNIDAD	50.000,00	50.000,00						
MODIFICAR	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	2015	750102	532110021		CONSTRUCCION DE PEQUEÑOS ABASTOS DE AGUA LLUVIA CON CANALES DE RIEGO. PARROQUIA ANGOCHAGUA. CANTON IBARRA.	1	UNIDAD	66.335,20	66.335,20						
<b>REFORMA A: POA - PAC</b>																
INLCUIR	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	2015	750102	532110021		MEJORAMIENTO DE LA ACEQUIA DEL PUEBLO DE TUMBABIRO. PARROQUIA TUMBABIRO. CANTON CRUQUI	1	UNIDAD	50.000,00	50.000,00			50.000,00			\$
INLCUIR	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	2015	750102	532110021		CONSTRUCCION DE PEQUEÑOS ABASTOS DE AGUA LLUVIA CON CANALES DE RIEGO. PARROQUIA ANGOCHAGUA. CANTON IBARRA.	1	UNIDAD	66.335,20	66.335,20			66.335,20			\$
<b>TOTALES &gt;&gt;&gt;</b>										<b>116.335,20</b>			<b>116.335,20</b>			

VALOR INCLUIDO IVA

Ec. Sherman Ortega  
Director de Desarrollo Economico, Gestión Ambiental y Recursos Hídricos



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Oficio Nro. GPI-DGDE-2015-0517-O

Ibarra, 01 de diciembre de 2015

Asunto: SOLICITUD DE INCLUSIÓN AL PAC DEL PROYECTO: Rehabilitación de la Acequia Pérez, parroquia San Roque del cantón Antonio Ante

Licenciado
Pablo Anibal Jurado Moreno
Prefecto Provincial de Imbabura
GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA
En su Despacho

Supl. Wilson Reyes

su encubridor

01/12/2015

Alexandra
Proceder según
conveniente
1-12-2015

ECU.
AMPARADO POR:

Señor Prefecto:

LA PETICIÓN
CONTENIDA EN
LA PRESENTE,
ES PROCEDENTE.

La Prefectura de Imbabura, amparada en el Artículo 263, numeral 5, de la Constitución de la República del Ecuador, corresponde "Planificar, construir, operar y mantener sistemas de riego", en nuestra jurisdicción, mismas que se encuentran ejecutando a través de la Dirección de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Recursos Hídricos.

En este contexto y a fin de cumplir con los objetivos institucionales en el marco de sus competencias, se ha establecido en el Plan Operativo Anual 2015, la contratación del proceso para la Rehabilitación de la Acequia Pérez, parroquia San Roque del cantón Antonio Ante en la provincia de Imbabura, como parte del Presupuesto Participativo 2015, por un monto de 18.092,72 USD, incluido IVA., por lo que es necesario incluir en el Plan Anual de Contratación para iniciar el proceso, en vista que se cuenta con los estudios técnicos de ingeniería civil, planos estructurales, especificaciones técnicas y la respectiva disponibilidad de fondos 912 emitida por la Dirección Financiera, por cuanto la Obra a contratarse sea incorporada en el TERCER CUATRIMESTRE.

ATE

01- Dic / 2015

Conforme a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su Art. 22.- Plan anual de contratación.- Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente. Que de acuerdo a la Sección II, PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC) Art. 25.- párrafo segundo El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la Máxima Autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el Plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado.

Edison
Favor proceder
según LOSNCP
01/12/15

Con los antecedentes expuestos, solicito de la manera más comedida se digno aprobar la "Reforma al Plan Anual de Contratación 2015", así como disponga a la Unidad de

IBARRA: Bolívar Y Oviedo, esq. Telfs.:(593 6) 295 5225, 295 5832, 295 0920. Fax.:(593 6) 295 5225
email: gpi@imbabura.gob.ec / www.imbabura.gob.ec



RECEBIDO POR:
Hora 9:20
Fecha 01-12-15
COORDINACIÓN GENERAL 1/2



## GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Oficio Nro. GPI-DGDE-2015-0517-O

Ibarra, 01 de diciembre de 2015

Contratación Pública proceda con las reformas en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Econ. Sherman Fernando Ortega Cabezas  
**DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO**

Anexos:

- REFORMA ACEQUIA PEREZ

mj/pl



PREFECTURA  
DE IMBABURA

PROYECTOS ESTRATÉGICOS PROVINCIALES PRESUPUESTO 2015. REFORMA  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS

INFORMACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA				INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS PRODUCTOS							REFORMA			CUMPLIMIENTO		
ESTADO	CODIGO ACTIVIDAD PROGRAMÁTICA	AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIGO CATEGORIA CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD	COSTO UNITARIO (Dólares)	VALOR PRESUPUESTADO	INCREMENTO	DISMINUCION	REFORMA FINAL	Q1	Q2	Q3
<b>SITUACIÓN ACTUAL</b>																
MODIFICAR	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	2015	750102	532110021		REHABILITACIÓN DE LA ACEQUIA PÉREZ, PARROQUIA SAN ROQUE, CANTÓN ANTONIO ANTE	1	UNIDAD	18,092.72	18,092.72			18,092.72			
<b>REFORMA A: POA - PAC</b>																
INCLUIR	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	2015	750102	532110021		REHABILITACIÓN DE LA ACEQUIA PÉREZ, PARROQUIA SAN ROQUE, CANTÓN ANTONIO ANTE	1	UNIDAD	18,092.72	18,092.72			18,092.72			S
<b>TOTALES &gt;&gt;&gt;</b>										<b>18,092.72</b>	-	-	<b>18,092.72</b>			

VALOR INCLUIDO IVA

Ec. Sherman Ortega  
Director de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Recursos Hídricos



# GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Oficio Nro. GPI-DGDE-2015-0518-O

Ibarra, 01 de diciembre de 2015

**Asunto:** SOLICITUD DE INCLUSIÓN AL PAC DEL PROYECTO: Terminación del Canal el Quiche, parroquia Ambuquí, Cantón Ibarra

Licenciado  
Pablo Anibal Jurado Moreno  
**Prefecto Provincial de Imbabura**  
**GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA**  
En su Despacho

*Sup. Wilson Reyes*  
*su conocimiento*  
*01/12/2015*

De mi consideración:

La Prefectura de Imbabura, amparada en el Artículo 263, numeral 5, de la Constitución de la República del Ecuador, corresponde "Planificar, construir, operar y mantener sistemas de riego", en nuestra jurisdicción, mismas que se encuentran ejecutando a través de la Dirección de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Recursos Hídricos.

En este contexto y a fin de cumplir con los objetivos institucionales en el marco de sus competencias, se ha establecido en el Plan Operativo Anual 2015, la contratación del proceso para la *Terminación del Canal El Quiche, parroquia Ambuquí, Cantón Ibarra*, en la provincia de Imbabura, como parte del Presupuesto Participativo 2015, por un monto de 70.000,00 USD, incluido IVA., por lo que es necesario incluir en el Plan Anual de Contratación para iniciar el proceso, en vista que se cuenta con los estudios técnicos de ingeniería civil, planos estructurales, especificaciones técnicas y la respectiva disponibilidad de fondos emitida por la Dirección Financiera, por cuanto la obra a contratarse sea incorporada en el TERCER CUATRIMESTRE del presente año.

Conforme a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su Art. 22.- Plan anual de contratación.- Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente. Que de acuerdo a la Sección II, PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC) Art. 25.- párrafo segundo, El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la Máxima Autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el Plan reformado serán publicados en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec). Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado.

Con los antecedentes expuestos, solicito de la manera más comedida, se digne aprobar la "Reforma al Plan Anual de Contratación 2015", así como disponga a la Unidad de

IBARRA: Bolívar Y Oviedo, esq. Telfs.:(593 6) 295 5225, 295 5832, 295 0939, Fax.:(593 6) 295 5430  
email: [gpi@imbabura.gob.ec](mailto:gpi@imbabura.gob.ec) / [www.imbabura.gob.ec](http://www.imbabura.gob.ec)

*Alexandra*  
*Proceder*  
*Según*  
*Compendio*  
*1-12-2015*

*ECON.*  
*AMPARADO POR:*  
*ES PROCEDENTE*  
*LA REFORMA*  
*AL PAC PROPUESTO*  
*POR LO QUE SE*  
*DEBERA REAGRAV*  
*LA GESTION*  
*CORRESPONDIENTE.*  
*AITE*

*01-12/2015*  
*Edison*  
*Favor proceder*  
*Según LOSAJCP*  
*01/12/15*



## GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Oficio Nro. GPI-DGDE-2015-0518-O

Ibarra, 01 de diciembre de 2015

Contratación Pública proceda con las reformas en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Econ. Sherman Fernando Ortíz Cabezas  
**DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO**



Anexos:

- REFORMA QUICHE

pl

IBARRA: Bolívar Y Oviedo, esq. Telfs.:(593 6) 295 5225, 295 5832, 295 0939, Fax.:(593 6) 295 5430  
email: [gpi@imbabura.gob.ec](mailto:gpi@imbabura.gob.ec) / [www.imbabura.gob.ec](http://www.imbabura.gob.ec)



PREFECTURA  
DE IMBABURA

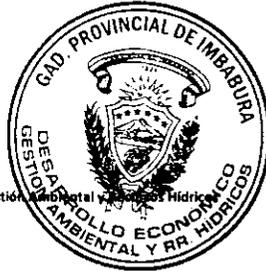
PROYECTOS ESTRATÉGICOS PROVINCIALES PRESUPUESTO 2015. REFORMA  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS

ESTADO	COD ACTIVIDAD PROGRAMÁTICA	AÑO	INFORMACION DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA		INFORMACION DETALLADA DE LOS PRODUCTOS						REFORMA			CUMPLIMIENTO		
			PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIGO CATEGORIA CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD	COSTO UNITARIO (Dólares)	VALOR PRESUPUESTADO	INCREMENTO	DISMINUCION	REFORMA FINAL	Q1	Q2	Q3
<b>SITUACIÓN ACTUAL</b>																
MODIFICAR	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	2015	750102	532110021		TERMINACIÓN DEL CANAL EL QUICHE, PARROQUIA AMBUQUI, CANTÓN IBARRA	1	UNIDAD	70.000,00	70.000,00						
<b>REFORMA A: POA - PAC</b>																
INLCUIR	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	2015	750102	532110021		TERMINACIÓN DEL CANAL EL QUICHE, PARROQUIA AMBUQUI, CANTÓN IBARRA	1	UNIDAD	70.000,00	70.000,00			70.000,00			5
<b>TOTALES &gt;&gt;&gt;</b>										<b>70.000,00</b>	<b>70.000,00</b>			<b>70.000,00</b>		

VALOR INCLUIDO IVA

Ec. Sherman Ortega

Director de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Recursos Hídricos





GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

SECRETARÍA GENERAL	
POR: <i>Silva</i>	
FECHA: <i>15-12-2015</i>	HORA: <i>10:00</i>
COD. SECRETARIA: .....	
COD. QUIPUX: .....	

*AUTORIZADO EN IBARRA  
A ESTE ALFOPRE  
08-12-2015*

*Leo Passo  
Sr. Conde  
Sr. F. Reyes*

Memorando Nro. GPI-FGPL-2015-0985-M

Ibarra, 08 de diciembre de 2015

Para: Lic. Pablo Anibal Jurado Moreno  
Prefecto Provincial de Imbabura

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE REFORMA AL PAC 2015. DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL PROYECTO: Graderíos y visera estadio de Huaycopungo, parroquia San Rafael de la Laguna del cantón Otavalo

De mi consideración:

A través de la presente, me permito sugerir señor Prefecto, AUTORIZAR LA REFORMA AL PRESUPUESTO, POA Y PAC – 2015 del Gobierno Provincial de Imbabura, correspondiente al proyecto "GRADERÍOS Y VISERA ESTADIO DE HUAYCOPUNGO, PARROQUIA SAN RAFAEL, CANTÓN OTAVALO", los referidos proyectos se solicitaron, mediante oficios No. GPI-IF-2015-358-O y GPI-DGVI-2015-450-O, recibido el 08 de octubre y 07 de diciembre de 2015, suscritos por el Ing. Wilson Terán Yépez, Director General de Vialidad e Infraestructura, dicha reforma se sustenta en informe técnico GPI-PL-SPLIP-2015-0238-M del 08 de diciembre de 2015, suscrito por el Ing. Juan Gudíño en calidad de Subdirector de Planificación Institucional, así mismo se realiza la recomendación de que antes de la aprobación de la reforma DEBERÁ FORMALIZARSE UN CONVENIO DE CONCURRENCIA DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS, ya que dentro de las competencias constitucionales de los GAD provinciales no se encuentra la construcción de infraestructura deportiva, a través de la Procuraduría Síndica del GPI.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente

Documento firmado electrónicamente  
Ing. Wilson Hernán Reyes Pantoja  
DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN



*Alexander  
Pantoja según  
convenio  
9-12-2015.*

*Edison  
favor trámite  
respectivo  
GPR  
2015/12/09.*

Referencias:

-GPI-DGPL-SPLIDP-2015-0238-M

Anexos:

- Oficio\_gad-srl-oficio-00060.pdf
- oficio\_nro\_gpi-dgvi-sei-2015-0031-o.pdf
- oficio\_nro\_gpi-if-2015-358-o.pdf
- oficio de solicitud de reforma de la Unidad Requiriente
- Ficha de reforma formato EXCEL
- Ficha de reforma VALIDADA
- INFORME DE SUBDIRECTOR DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y DISEÑO DE PROYECTOS

IBARRA: Bolívar y Oviedo, esq. Telfs.: (593 6) 295 5225, 295 5832, 295 0939, Fax.: (593 6) 295 5430

email: [gpi@imbabura.gob.ec](mailto:gpi@imbabura.gob.ec) / [www.imbabura.gob.ec](http://www.imbabura.gob.ec)



Recibido por: .....

Hora: *10:25*

Fecha: *2015-12-09*

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

*dp*



## GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Memorando Nro. GPI-DGPL-SPLIDP-2015-0238-M

Ibarra, 08 de diciembre de 2015

**PARA:** Ing. Wilson Hernán Reyes Pantoja  
**Director General de Planificación**

**ASUNTO:** INFORME PREVIO DE REFORMA AL PAC 2015. DIRECCIÓN DE  
INFRAESTRUCTURA DEL PROYECTO: Graderíos y visera estadio de Huaycopungo,  
parroquia San Rafael de la Laguna del cantón Otavalo.

De mi consideración:

En atención a los Oficios Nro. GPI-IF-2015-358-O y GPI-DGVI-2015-450-O del 08 de Octubre de 2015 y 07 de Diciembre de 2015 respectivamente, suscritos por el Ing. Wilson Eduardo Terán Yépez, Director de Infraestructura Física, me permito remitir el informe al pedido de reforma para la siguiente actividad programática:

- MIF\_AP071: GRADERÍOS Y VISERA ESTADIO DE HUAYCOPUNGO, PARROQUIA SAN RAFAEL, CANTÓN OTAVALO.

Para la elaboración de este informe se ha considerado los artículos: 50, literal L, 256 y 230 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; además, la Norma Técnica de Control Interno para las entidades, organismos del sector público y de las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos No. 100-04, emitida por la Contraloría General del Estado, el Art. 22 y 25 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y demás disposiciones legales vigentes.

Los justificativos que se presentan son los siguientes:

- 1.- En referencia al oficio GPI-IF-2015-358-O, suscrito por el Director de Infraestructura Física en donde se remite el presupuesto preliminar de inversión requerido para la obra, y al oficio Nro. DGVI-SEI-2015-0031-O, del Subdirector de Ejecución de Infraestructura, donde presenta el estudio técnico para la construcción de la obra "GRADERÍOS Y VISERA ESTADIO DE HUAYCOPUNGO, PARROQUIA SAN RAFAEL, CANTÓN OTAVALO", y también se considere incluir en el POA 2015.
2. La Unidad Requirente, prevé ejecutarlo en el TERCER CUATRIMESTRE, dentro de sus actividades programáticas del Plan Operativo Anual 2015, pero antes de ello **DEBERÁ FORMALIZAR MEDIANTE UN CONVENIO DE CONCURRENCIA LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS**, ya que dentro de las competencias de los GAD provinciales no se encuentra la construcción de infraestructura deportiva, a menos que exista el compromiso y la formalidad del convenio antes mencionado.
3. El nuevo proyecto se ha codificado como MIF\_AP071: Graderíos y visera estadio de Huaycopungo, parroquia San Rafael, Cantón Otavalo, con un presupuesto asignado en el POA -GPI 2015 de USD 10.999,67, se adjunta el requerimiento de la comunidad mediante oficio Nro. GAD-SRL-Oficio-00060 suscrito por la Presidenta del GAD Parroquial Rural de San Rafael.

Con éstos antecedentes, afn de que la Unidad Requirente cumpla con los objetivos y metas  
IBARRA: Bolívar Y Oviedo, esq. Telfs.:(593 6) 295 5225, 295 5832, 295 0939, Fax.:(593 6) 295 5430  
email: [gpi@imbabura.gob.ec](mailto:gpi@imbabura.gob.ec) / [www.imbabura.gob.ec](http://www.imbabura.gob.ec)

RW  
08.12.15  
16H04



## GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Memorando Nro. GPI-DGPL-SPLIDP-2015-0238-M

Ibarra, 08 de diciembre de 2015

institucionales de la Planificación Operativa, sugiero solicitar la AUTORIZACIÓN al señor Prefecto para realizar la REFORMA al POA, PRESUPUESTO y PAC 2015, PREVIA LA LEGALIZACIÓN DEL CONVENIO DE CONCURRENCIA, conforme con la documentación habilitante que se acompaña, y luego de la revisión e informe de la persona responsable de la unidad financiera que de acuerdo con el Art. 256 del COOTAD deberá pronunciarse.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Juan Alberto Gudiño Cevallos

**SUBDIRECTOR DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL Y DISEÑO DE PROYECTOS**

Referencias:

- GPI-DGVI-2015-450-O

Anexos:

- oficio\_gad-srl-oficio-00060.pdf
- oficio\_nro.\_gpi-dgvi-sei-2015-0031-o.pdf
- oficio\_nro.\_gpi-if-20155-358-o.pdf
- Oficio de solicitud de reforma de la Unidad Requirente
- Ficha de reforma formato EXCEL
- Ficha de reforma VALIDADA

mf

IBARRA: Bolívar Y Oviedo, esq. Telfs.:(593 6) 295 5225, 295 5832, 295 0939, Fax.:(593 6) 295 5430

email: [gpi@imbabura.gob.ec](mailto:gpi@imbabura.gob.ec) / [www.imbabura.gob.ec](http://www.imbabura.gob.ec)



PREFECTURA  
DE IMBABURA

FICHA DE REFORMA. PROYECTOS ESTRATÉGICOS PROVINCIALES PRESUPUESTO 2015.

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

ESTADO	COD ACTIVIDAD PROGRAMÁTICA	INFORMACION DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA		INFORMACION DETALLADA DE LOS PRODUCTOS								REFORMA			CUMPLIMIENTO (Cuatrimestres de ejecución)		
		AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIGO CATEGORIA CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metros, etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	VALOR PRESUPUESTADO (Dólares)	SUPLEMENTO	INCREMENTO (Dólares)	DISMINUCION (Dólares)	REFORMA FINAL (Dólares)	Q 1	Q 2	Q 3

FORMATO PARA MODIFICAR ITEMS

SITUACIÓN ACTUAL																	
ACTUAL	N/A	2015	750105	N/A PAC	N/A	ASIGNACIÓN A DISTRIBUIR PARA OBRAS PÚBLICAS	1	UNIDAD	175.397,18	175.397,18				175.397,18		S	
										<b>TOTALES &gt;&gt;&gt;</b>	<b>175.397,18</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>175.397,18</b>		

REFORMA A: POA-PAC																	
ACTUAL	N/A	2015	750105	N/A PAC	N/A	ASIGNACIÓN A DISTRIBUIR PARA OBRAS PÚBLICAS	1	UNIDAD		175.397,18			10.999,67	164.397,51		S	
INCLUIR POA, PAC Y PRESUPUESTO	MIP_AP071	2015	750107	532900011	OBRA	GRADERÍOS Y VISERA ESTADIO DE HUAYCOPUNGO, PARROQUIA SAN RAFAEL, CANTÓN OTAVALO	1	UNIDAD	10.999,67			10.999,67		10.999,67		S	
										<b>TOTALES &gt;&gt;&gt;</b>	<b>175.397,18</b>	<b>0,00</b>	<b>10.999,67</b>	<b>10.999,67</b>	<b>175.397,18</b>		

**NOTA:** \* EL SALDO REAL DE LAS ASIGNACIONES A DISTRIBUIR PARA OBRAS PÚBLICAS SE REGISTRAN DENTRO DE LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTARIOS EN LA DIRECCIÓN FINANCIERA. EL VALOR TOMADO CORRESPONDE A LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE ULTIMA REFORMA APROBADA POR LA CAMARA PROVINCIAL.  
\*\* SE DEBE FORMALIZAR EL CONVENIO DE CONCURRENCIA DE COMPETENCIAS CON EL GAD CORRESPONDIENTE.

ELABORADO POR \_\_\_\_\_  
LIC. CARMEN CHECA

APROBADO POR \_\_\_\_\_  
ING. WILSON TERÁN

JUAN ALBERTO  
GUDINO  
CEVALLOS

Firmado digitalmente por JUAN ALBERTO GUDINO CEVALLOS  
DN: cn=JUAN ALBERTO GUDINO CEVALLOS c=EC  
o=QUITO e=BANCO CENTRAL DEL ECUADOR  
ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION ECBCS  
Motivo: Soy el autor de este documento  
Ubicación:  
Fecha: 2015-12-08 15:30:05-00



**GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA**

**Oficio Nro. GPI-DGVI-2015-450-O**

**Ibarra, 07 de diciembre de 2015**

**Asunto:** AUTORIZACIÓN DE REFORMA AL POA Y PAC PROYECTO: GRADERÍOS Y VISERA ESTADIO DE HUAYCOPUNGO, PARROQUIA SAN RAFAEL

Licenciado  
 Pablo Anibal Jurado Moreno  
**Prefecto Provincial de Imbabura**  
**GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA**  
 En su Despacho

*Joy. Wilson Reyes  
 no concuerda  
 07/12/2015*

Señor Prefecto:

En referencia al oficio GAD-SRL-Oficio-00060 suscrito por la señora Estela Aguilar, Presidenta del GAD Parroquial Rural de San Rafael en el que solicita la culminación de los graderíos y colocación de viseras en el estadio de la comunidad Huaycopungo; al oficio GPI-IF-2015-358-O en el que desde esta Dirección se remite el presupuesto preliminar de inversión requerido para la obra, y al oficio Nro. DGVI-SEI-2015-0031-O mediante el cual el ingeniero Luis Cazares, presenta el estudio técnico para la construcción de la obra "GRADERÍOS Y VISERA ESTADIO DE HUAYCOPUNGO, PARROQUIA SAN RAFAEL, CANTÓN OTAVALO", le solicito comedidamente autorizar una reforma al POA y PAC para continuar con el proceso de contratación, de acuerdo a la matriz adjunta.

Atentamente,

*Wilson E. Terán Yépez*  
 Ing. Wilson Eduardo Terán Yépez  
**DIRECTOR GENERAL DE VIALIDAD E INFRAESTRUCTURA**



*ING. JUAN GUIMPO:  
 FAVOR, PARA EL INFORME  
 RESPECTIVO, CUBRIR  
 CON PER. VIALIDAD; AL  
 PARCELA ES UN  
 PROYECTO NUEVO  
 ATTE  
 07-12-15*

Anexos:

- oficio gad-srl-oficio-00060.pdf
- oficio nro. gpi-if-2015-358-o.pdf
- oficio nro. gpi-dgvi-sei-2015-0031-o.pdf
- reforma\_huaycopungo.pdf
- reforma\_huaycopungo.xlsx
- reforma pdf.pdf

cc/jv



**RECIBIDO POR:**

Hora 12:40  
 Fecha 07-12-15

**COORDINACION GENERAL**

IBARRA: Bolívar Y Oviedo, esq. Telfs.:(593 6) 295 5225, 295 5832, 295 0939, Fax.:(593 6) 295 5430  
 email: [gpi@imbabura.gob.ec](mailto:gpi@imbabura.gob.ec) / [www.imbabura.gob.ec](http://www.imbabura.gob.ec)

*PAW  
 16/12/15  
 09.12.15*

*Q*



PREFECTURA  
DE IMBABURA

FICHA DE REFORMA. PROYECTOS ESTRATÉGICOS PROVINCIALES PRESUPUESTO 2015.

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

INFORMACION DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA		INFORMACION DETALLADA DE LOS PRODUCTOS								REFORMA				CUMPLIMIENTO (Cuatrimestres de ejecución)			OBSERVACIONES	
ESTADO	COD ACTIVIDAD PROGRAMÁTICA	AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 6	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metros, etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	VALOR PRESUPUESTADO (Dólares)	SUPLEMENTO	INCREMENTO (Dólares)	DISMINUCION (Dólares)	REFORMA FINAL (Dólares)	Q 1	Q 2		Q 3
FORMATO PARA MODIFICAR ITEMS																		
REFORMAA: POA, PAC Y PRESUPUESTO																		
INCLUIR POA, PAC Y PRESUPUESTO	532900011	2015	750107	532900011	OBRA	GRADERIOS Y VISERA ESTADIO DE HUAYCOPUNGO, PARROQUIA SAN RAFAEL, CANTON OTAVALO	1	UNIDAD	10 999.67	10 999.67				10 999.67				\$
TOTALES >>>										10 999.67	0.00	0.00	0.00	10 999.67				

ELABORADO POR

RESPONSABLE

APROBADO POR:

DIRECTOR DE AREA



**GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA**

*Jup. W. Tercero  
 Oficina Nobles  
 15-10-2015*

*Dr. Klouf Jacco  
 Glorioso con DTC  
 me comunico  
 25-11-2015*

Oficio Nro. GPI-IF-2015-358-O

Ibarra, 08 de octubre de 2015

Asunto: GRADERIOS Y VISERA EN ESTADIO DE LA COMUNIDAD DE HUAYCOPUNGO.

Licenciado  
 Pablo Anibal Jurado Moreno  
**Prefecto Provincial de Imbabura**  
**GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA**  
 En su Despacho

*Sr. Prefecto  
 se comunico lo  
 1/13/10/2011*

Señor Prefecto:

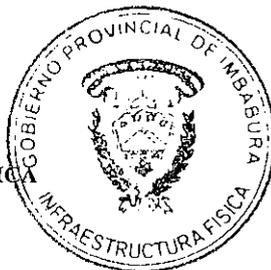
En atención al oficio GAD-SRL-Oficio-0060 del 17 de marzo del 2015, mediante el cual, la señora Estela Aguilar, Presidenta del GAD Parroquial de San Rafael, solicita la culminación de graderíos y colocación de viseras en el estadio de la comunidad de Huaycopungo, adjunto encontrará el memorando GPI-IF-SEI-2015-0485-M suscrito por el ingeniero Luis Cazares, Subdirector de Infraestructura Física en el que informa dos presupuestos de acuerdo al siguiente detalle:

- 1.- Total de la obra: USD 8.331,90 (Ocho Mil trescientos treinta y uno con 90/100 dólares) sin incluir IVA.
- 2.- Total de materiales y mano de obra para la construcción de la visera metálica: USD 5.483,15 (Cinco mil cuatrocientos ochenta y tres con 15/100 dólares) sin incluir IVA.

Dentro del presupuesto de esta Dirección para el 2015 no está incluido este proyecto, por lo que me permito sugerir que de considerarlo pertinente, su lo tome en cuenta para el presupuesto 2016.

Atentamente,

*[Signature]*  
 Ing. Wilson Eduardo Terán Yépez  
**DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA**



*CIERRE  
 FMS COMISION PMA  
 COMISION 7 COMISION  
 25-11-2015  
 [Signature]*

Referencias:  
 - GPI-IF-SEI-2015-0485-M

Anexos:  
 - id 13295-gad san rafael.pdf  
 - presupuesto estadio huaycopungo.xlsx

ju

*ING LUIS CAZARES  
 FMS REVISION 7  
 REVISION DE  
 PRESUPUESTO  
 25-11-2015  
 [Signature]*

RECIBIDO POR: [Signature]

Hora 15:09  
 Fecha 08/10/15

COORDINACION GENERAL

*Carmen 25-11-2015*  
 IBARRA: Bolívar Y Oviedo, esq. Telfs.:(593 6) 295 5225, 295 5832, 295 0939, Fax.:(593 6) 295 5430  
 email: [gpi@imbabura.gob.ec](mailto:gpi@imbabura.gob.ec) / [www.imbabura.gob.ec](http://www.imbabura.gob.ec)



RECIBIDO POR: [Signature]

Hora 9:01  
 Fecha 16 Oct 2015

INFRAESTRUCTURA FÍSICA



# GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Oficio Nro. GPI-DGVI-SEI-2015-0031-O

Ibarra, 02 de diciembre de 2015

**Asunto:** GRADERIOS Y VISERA EN ESTADIO DE LA COMUNIDAD DE HUAYCOPUNGO.

Ingeniero  
Wilson Eduardo Terán Yépez  
**Director General de Vialidad e Infraestructura**  
**GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA**  
En su Despacho

Por medio del presente pongo a consideración el estudio técnico para la construcción de la obra: GRADERIOS Y VISERA ESTADIO DE HUAYCOPUNGO-PARROQUIA SAN RAFAEL-CANTÓN OTAVALO" por un valor de 9,821.138 dolares sin incluir IVA, para ser ejecutada en 30 días calendario.

La obra contempla la ampliación de los graderios existentes incluyendo la visera en una longitud aproximada de 32 m. lineales

Atentamente,

Ing. Luis Enrique Cazares Figueroa  
**SUBDIRECTOR DE EJECUCIÓN DE INFRAESTRUCTURA**

Referencias:

- GPI-IF-2015-358-O

Anexos:

- id 13295-gad san rafael.pdf
- presupuesto estadio huaycopungo.xlsx
- presup cronog.xls
- apus excel.xls
- especificaciones tecnicas.doc
- material.docx
- manobra.docx
- equipo.docx
- simbolos.docx
- formula.docx
- cuadrill.docx

JAQUET

① FINE SOLICITA PERMISO PRELIMINAR

② APL. SERGIO HUASANCASA FINE ELABORA PERMISO

03. 12 - 2015

IBARRA: Bolívar Y Oviedo, esq. Telfs.:(593 6) 295 5225, 295 5832, 295 0939, Fax.:(593 6) 295 5430

750107

email: [gpi@imbabura.gob.ec](mailto:gpi@imbabura.gob.ec) / [www.imbabura.gob.ec](http://www.imbabura.gob.ec)



RECIBIDO POR:

Jaquett  
Hora. 11:19

Fecha. 3 de diciembre 2015

INFRAESTRUCTURA FISICA 1/1



**GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA**

Era Posso  
 Sr. Lima  
 Ing. P. ...

*Autorizado en  
 Base a este Informe  
 09-12-2015*

**Memorando Nro. GPI-DGPL-2015-0989-M**

**Ibarra, 09 de diciembre de 2015**

**PARA:** Lic. Pablo Anibal *[Signature]* Moreno  
**Prefecto Provincial de Imbabura**

*Sr. Prefecto  
 Sr. Secretario*

**ASUNTO:** REFORMA AL POA, PRESUPUESTO Y PAC 2015. DIRECCIÓN GENERAL DE TALENTO HUMANO: Capacitación a los servidores y obreros de la prefectura de Imbabura de acuerdo al plan anual de capacitación

*WJ  
 01/12/2015*

A través de la presente, me permito sugerir señor Prefecto, AUTORIZAR LA REFORMA AL POA, PRESUPUESTO y PAC - 2015 del Gobierno Provincial de Imbabura, correspondiente al proyecto: MTH\_AP001: CAPACITACIÓN A LOS SERVIDORES Y OBREROS DE LA PREFECTURA DE IMBABURA DE ACUERDO AL PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN", solicitada mediante oficio GPI-DTH-2015-0156-O, recibido el 25 de noviembre de 2015, suscrito por la Ing. Janneth Araceli Cárdenas Narváez, Directora de Talento Humano, dicha reforma se sustenta en informe técnico GPI-PL-SPLIP-2015-0240-M del 09 diciembre de 2015, suscrito por el Ing. Juan Gudiño en calidad de Subdirector de Planificación Institucional, y que se adjunta a la presente.

Atentamente,



*Documento firmado electrónicamente*  
 Ing. Wilson Hernán Reyes Pantoja  
**DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL**

*Alexander  
 Proceder según  
 con apoyo de  
 Juan  
 10-12-2015*

*Edison  
 favor trámite  
 respectivo  
 OPS  
 2015/12/10*

Referencias:  
 - GPI-DGPL-SPLIDP-2015-0240-M

Anexos:  
 - Oficio de solicitud de reforma de la Unidad Requirente  
 - Ficha de reforma y programática formato EXCEL  
 - Ficha de reforma VALIDADA  
 - INFORME SUBDIRECTOR PLANIFICACION INSTITUCIONAL

IBARRA: Bolívar Y Oviedo, esq. Telfs.: (593 6) 295 5225, 295 5832, 295 0939, Fax.: (593 6) 295 5430  
 email: [gpi@imbabura.gob.ec](mailto:gpi@imbabura.gob.ec) / [www.imbabura.gob.ec](http://www.imbabura.gob.ec)

*AP*

**RECIBIDO POR:**  
 Hora 16:03  
 Fecha 09-12-15  
**COORDINACION GENERAL**



## GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Memorando Nro. GPI-DGPL-SPLIDP-2015-0240-M

Ibarra, 09 de diciembre de 2015

Con éstos antecedentes, afin de que la Unidad Requirente cumpla con los objetivos y metas institucionales de la Planificación Operativa, sugiero solicitar la AUTORIZACIÓN al señor Prefecto para realizar la REFORMA al POA, PRESUPUESTO y PAC 2015, PREVIA LA LEGALIZACIÓN DEL CONVENIO DE CONCURRENCIA, conforme con la documentación habilitante que se acompaña, y luego de la revisión e informe de la persona responsable de la unidad financiera que de acuerdo con el Art. 256 del COOTAD deberá pronunciarse.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Juan Alberto Gudiño Cevallos  
SUBDIRECTOR DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL Y DISEÑO DE  
PROYECTOS

Referencias:

- GPI-DTH-2015-0156-O

Anexos:

- Oficio de solicitud de reforma de la Unidad Requirente
- Ficha de reforma y programática formato EXCEL
- Ficha de reforma VALIDADA

mf

ING. JUAN GUDIÑO:  
OK, YA SE  
PERMITE A  
PREFECTURA.

ATE

09-DEC-2015



## GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Memorando Nro. GPI-DGPL-SPLIDP-2015-0240-M

Ibarra, 09 de diciembre de 2015

**PARA:** Ing. Wilson Hernán Reyes Pantoja  
Director General de Planificación

**ASUNTO:** INFORME PREVIO DE REFORMA AL POA, PRESUPUESTO Y PAC 2015. DIRECCIÓN GENERAL DE TALENTO HUMANO: Capacitación a los servidores y obreros de la prefectura de Imbabura de acuerdo al plan anual de capacitación

De mi consideración:

En atención al Oficio Nro. GPI-DTH-2015-0156-O, recibido el 25 de noviembre de 2015, suscrito por la Ing. Janneth Araceli Cárdenas Narváez, Directora de Talento Humano, me permito remitir el informe al pedido de reforma para la siguiente actividad programática:

- MTH\_AP001: CAPACITACIÓN A LOS SERVIDORES Y OBREROS DE LA PREFECTURA DE IMBABURA DE ACUERDO AL PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN.

Para la elaboración de este informe se ha considerado los artículos: 50, literal L, 256 y 230 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; además, la Norma Técnica de Control Interno para las entidades, organismos del sector público y de las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos No. 100-04, emitida por la Contraloría General del Estado, el Art. 22 y 25 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y demás disposiciones legales vigentes.

Los justificativos que se presentan son los siguientes:

1. La Dirección de Talento Humano, dentro de sus actividades programáticas del Plan Operativo Anual 2015 en los tres cuatrimestres, ha previsto la contratación de los servicios de Alimentos y Bebidas; Alquiler y Mobiliario; que se encuentran considerados dentro de la actividad MTH\_AP001: Capacitación a los servidores y obreros de la Prefectura de Imbabura de acuerdo al Plan Anual de Capacitación.

2.- La Unidad Requirente solicita realizar una reforma, y solicita la eliminación de los rubros antes mencionados para realizar la adquisición de dos Alcohóímetros, y llevar a cabo controles a funcionarios y trabajadores en cada una de las dependencias de la institución y en los diferentes sitios de trabajo que tiene el GAD Provincial de Imbabura. El monto de los equipos suma USD 8.150,00. Estas adquisiciones deben ser adquiridas durante el TERCER CUATRIMESTRE.

IBARRA: Bolívar Y Oviedo, esq. Telfs.:(593 6) 295 5225, 295 5832, 295 0939, Fax.:(593 6) 295 5430  
email: [gpi@imbabura.gob.ec](mailto:gpi@imbabura.gob.ec) / [www.imbabura.gob.ec](http://www.imbabura.gob.ec)

2015-11-25 16:16



# GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Oficio Nro. GPI-DTH-2015-0156-O

Ibarra, 25 de noviembre de 2015

Asunto: REFORMA PAC

Licenciado  
Pablo Anibal Jurado Moreno  
**Prefecto Provincial de Imbabura**  
**GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA**  
En su Despacho

*Sup. Wilson Reyes*  
*su despacho*

*6/25/11/2015*

De mi consideración:

Por el presente, solicito a usted muy comedidamente se digne autorizar la Reforma al PAC de la Dirección de Talento Humano, de acuerdo a matriz adjunta.

Pedido que se lo hace por cuanto es necesaria la adquisición de dos Alcohóímetros un fijo y un móvil, para llevar a cabo controles en las dependencias de la institución y en los diferentes sitios de trabajo que tiene el GAD Provincial de Imbabura.

Con sentimientos de distinguida consideración.

*ING. JUAN QUIJÓ*  
*FAVOR, PARA EL*  
*TRÁMITE*  
*PERTINENTE*

Atentamente,

*Janneth Araceli Cárdenas Narváez*

Ing. Janneth Araceli Cárdenas Narváez  
**DIRECTORA DE TALENTO HUMANO**



ATE

*JD*

*26-NOV/2015*

Anexos:  
- reforma\_alcocheks-20151.xlsx

dc



RECIBIDO POR:

Hora 11:31  
Fecha 25-11-15

COORDINACION GENERAL

IBARRA: Bolívar Y Oviedo, esq. Telfs.:(593 6) 295 5225, 295 5832, 295 0939, Fax.:(593 6) 295 5430  
email: [gpi@imbabura.gob.ec](mailto:gpi@imbabura.gob.ec) / [www.imbabura.gob.ec](http://www.imbabura.gob.ec)



PREFECTURA  
DE IMBABURA

FICHA DE REFORMA. PROYECTOS ESTRATÉGICOS PROVINCIALES PRESUPUESTO 2015.

DIRECCION DE TALENTO HUMANO

		INFORMACION DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA		INFORMACION DETALLADA DE LOS PRODUCTOS							REFORMA				CUMPLIMIENTO (Cuatrimestres de ejecución)		
ESTADO	COD ACTIVIDAD PROGRAMÁTICA	AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 8	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metros, etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	VALOR PRESUPUESTADO (Dólares)	SUPLEMENTO	INCREMENTO (Dólares)	DISMINUCION (Dólares)	REFORMA FINAL (Dólares)	Q1	Q2	Q3

FORMATO PARA MODIFICAR ITEMS

SITUACIÓN ACTUAL																	
ACTUAL	MTH_AP001	2015	530235	929000014	SERVICIO	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1	Unidad	7.400,00	7.400,00	-	-	-	7.400,00	S	S	S
ACTUAL	MTH_AP001	2015	530303	67811001	SERVICIO	ALQUILER Y MOBILIARIO	1	Unidad	750,00	750,00	-	-	-	750,00	S	S	S
<b>TOTAL &gt;&gt;&gt;</b>										<b>8.150,00</b>	-	-	-	<b>8.150,00</b>			

REFORMA A: POA - PAC-PRESUPUESTO																	
ELIMINAR	MTH_AP001	2015	530235	929000014	SERVICIO	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1	Unidad	7.400,00	7.400,00	-	-	7.400,00	-			
ELIMINAR	MTH_AP001	2015	530303	67811001	SERVICIO	ALQUILER Y MOBILIARIO	1	Unidad	750,00	750,00	-	-	750,00	-			
INCLUIR	MTH_AP005	2015	840104	48150.09.1	BIEN	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA PRUEBAS DE ALCOHOLEMIA FIJO	1	Unidad	4.650,00	-	-	4.650,00	-	4.650,00			S
INCLUIR	MTH_AP005	2015	840104	48150.09.1	BIEN	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA PRUEBAS DE ALCOHOLEMIA MOVIL	1	Unidad	3.500,00	-	-	3.500,00	-	3.500,00			S
<b>TOTAL &gt;&gt;&gt;</b>										<b>8.150,00</b>	-	-	-	<b>8.150,00</b>			

\* ESTOS VALORES INCLUYEN IVA

ELABORADO POR

- DANIELA CADENA

SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

APROBADO POR:

DIRECTOR DE AREA/ ING. ARACELI CÁRDENAS



PREFECTURA  
DE IMBABURA

FICHA DE REFORMA. PROYECTOS ESTRATÉGICOS PROVINCIALES PRESUPUESTO 2015.

DIRECCION DE TALENTO HUMANO

		INFORMACION DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA		INFORMACION DETALLADA DE LOS PRODUCTOS							REFORMA				CUMPLIMIENTO (Cuatrimestres de ejecución)		
ESTADO	CODIGO ACTIVIDAD PROGRAMATICA	AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 8	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metros, etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	VALOR PRESUPUESTADO (Dólares)	SUPLEMENTO	INCREMENTO (Dólares)	DISMINUCION (Dólares)	REFORMA FINAL (Dólares)	Q1	Q2	Q3
<b>FORMATO PARA MODIFICAR ITEMS</b>																	
<b>SITUACIÓN ACTUAL</b>																	
ACTUAL	MTH_AP001	2015	530235	929000014	SERVICIO	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1	Unidad	7.400,00	7.400,00	-	-	-	7.400,00	S	S	S
ACTUAL	MTH_AP001	2015	530303	67811001	SERVICIO	ALQUILER Y MOBILIARIO	1	Unidad	750,00	750,00	-	-	-	750,00	S	S	S
<b>TOTAL &gt;&gt;&gt;</b>										<b>8.150,00</b>							<b>8.150,00</b>
<b>REFORAMA A: POA - PAC-PRESUPUESTO</b>																	
ELIMINAR	MTH_AP001	2015	530235	929000014	SERVICIO	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1	Unidad	7.400,00	7.400,00	-	-	7.400,00				
ELIMINAR	MTH_AP001	2015	530303	67811001	SERVICIO	ALQUILER Y MOBILIARIO	1	Unidad	750,00	750,00	-	-	750,00				
INCLUIR	MTH_AP005	2015	840104	48150.09.1	BIEN	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA PRUEBAS DE ALCOHOLEMIA FIJO	1	Unidad	4.650,00			4.650,00		4.650,00			S
INCLUIR	MTH_AP005	2015	840104	48150.09.1	BIEN	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA PRUEBAS DE ALCOHOLEMIA MOVIL	1	Unidad	3.500,00			3.500,00		3.500,00			S
<b>TOTAL &gt;&gt;&gt;</b>											<b>8.150,00</b>	<b>8.150,00</b>	<b>8.150,00</b>				

\* ESTOS VALORES INCLUYEN IVA

ELABORADO POR \_\_\_\_\_  
DANIELA CADENA

APROBADO POR: \_\_\_\_\_  
DIRECTOR DE AREA/ ING. ARACELI CÁRDENAS

JUAN ALBERTO  
GUDINO  
CEVALLOS

Firmado digitalmente por: JUAN ALBERTO GUDINO CEVALLOS  
DN: cn=JUAN ALBERTO GUDINO CEVALLOS, o=EC, ou=QUITO, ou=BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION-ECIBCE  
Módulo: Soy el autor de este documento  
Ubicación:  
Fecha: 2015-12-09 11:17:05:00



# GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Memorando Nro. GPI-DGPL-2015-0990-M

Ibarra, 10 de diciembre de 2015

**PARA:** Econ. Amparo del Rocío Posso Salgado  
**Directora General Administrativa**

**ASUNTO:** Solicitud de autorización para reforma al PAC

La presente tiene como finalidad de solicitar comedidamente su autorización a fin que se proceda a realizar el trámite correspondiente a la reforma al PAC 2015, con el siguiente detalle: **"Cuñas, Radios"**, en vista que se debe realizar el cambio de temporalidad al tercer cuatrimestre, para proceder con la debida contratación. Esta modificación permitirá la difusión de las actividades del Parlamento de Imbabura, Foros Permanentes y actualización del Plan de Desarrollo Territorial.

Me permito señalar que el cambio se considera dentro de la siguiente actividad programática: MTI\_AP004: "ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL"

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Wilson Hernán Reyes Pantoja  
**DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN**

Anexos:  
- Documentos Habilitantes

ca

Edson  
por trámite  
respectivo

Alexandra  
Proceder según  
corresponda  
10.12.2015

2015/12/10

IBARRA: Bolívar Y Oviedo, esq. Telfs.:(593 6) 295 5225, 295 5832, 295 0939, Fax.:(593 6) 295 5430  
email: [gpi@imbabura.gob.ec](mailto:gpi@imbabura.gob.ec) / [www.imbabura.gob.ec](http://www.imbabura.gob.ec)



Recibido por:

Hora: 12:10  
Fecha: 2015.12.10

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**



PREFECTURA  
DE IMBABURA

## REFORMAS DE LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

PROYECTOS ESTRATÉGICOS PROVINCIALES - POA 2015. SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y SUBDIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

INFORMACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA				INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS PRODUCTOS							REFORMA				CUMPLIMIENTO		
ESTADO	COD ACTIVIDAD PROGRAMÁTICA	AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL B	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metros, litros, etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	VALOR PRESUPUESTADO	SUPLEMENTO	INCREMENTO	DISMINUCION	REFORMA FINAL	Q1	Q2	Q3
<b>SITUACIÓN ACTUAL</b>																	
ACTUAL	MPL_APO04	2015	530217	836200034	SERVICIO	Cuñas, Radios	50	UNIDAD	100,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	S		
TOTAL										5.000,00				5.000,00			
<b>REFORMA: - PAC 2015</b>																	
ACTUAL	MPL_APO04	2015	530217	836200034	SERVICIO	Cuñas, Radios	50	UNIDAD	100,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00			S
TOTAL										5.000,00				5.000,00			

\* ESTOS VALORES INCLUYEN IVA

ATTE,

ING. RICHARD CARANQUI  
SUBDIRECTOR DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA